

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:
MEGAT-PHARMACEUTICAL S. A.

En mi calidad de Comisario principal de MEGAT-PHARMACEUTICAL S. A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General, y el Estado de Resultados de la Compañía al 31 de Diciembre 2017.

La Administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados Financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, y de control interno determinado por la administración como necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Mi examen incluyó, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

2. Registros legales y contables

MEGAT-PHARMACEUTICAL S. A., es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador, y que espera contribuir con el sector económico local, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

4. Resultados

El período 2017 de la Compañía MEGAT-PHARMACEUTICAL S. A., no ha registrado transacciones en sus libros contables por lo que sus resultados no arrojan ni utilidad ni pérdida.

5. Informe

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

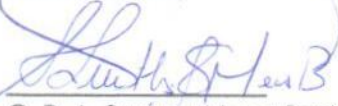
Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, considerando que la Compañía no tiene movimiento, la situación financiera de MEGAT-PHARMACEUTICAL S. A., al 31 de Diciembre del 2017 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha no registran transacciones y se encuentran elaborados de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación de los balances tanto General como de Resultados de MEGAT-PHARMACEUTICAL S. A., correspondientes a los ejercicio económico 2017.

Quito- Ecuador
26 de Marzo del 2018

Atentamente,



C. P. A. Susana Mena Bastidas
Comisario Principal